



Un juzgado abre diligencias por el incendio de Valencia y decreta el secreto de las actuaciones

En respuesta al [trágico incendio que sacudió la tarde del jueves 22 de febrero el valenciano barrio de Campanar](#), el Juzgado de Instrucción número 10 de Valencia **ha abierto diligencias previas para esclarecer las causas y circunstancias del suceso**, decretando el secreto de las actuaciones con el objetivo de proteger la integridad de las pesquisas policiales y la privacidad de las víctimas y sus familiares.

Tal y como ha informado este viernes el Consejo General del Poder Judicial, la magistrada ha tomado la decisión tras recibir un informe preliminar de la policía, mientras la magistrada estaba en funciones de guardia. Esta medida se ha implementado sin perjuicio de las acciones que puedan tomar otros órganos judiciales posteriores en la investigación del caso, así como el juzgado que finalmente asuma la causa.

La declaración de secreto de las actuaciones, solicitada por el Cuerpo Nacional de Policía, **se extenderá por un mes**

conforme al artículo 302 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. E

...

[SUSCRÍBETE >](#) para una conversión completa a PDF |